Floridablanca, Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación Pública y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se procede a realizar la evaluación de la garantía presentada por **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.**, empresa legalmente constituida e identificada con NIT. 901.831.840-4 mediante su representante legal, el/la señor(a) **DANIEL TOBAR RODRIGUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.098.736.147** de Bucaramanga-(Santander), para amparar el Otrosí Nro. 01 al Contrato Nro. **071 de 2026**, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE SIETE (7) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y TRES (3) ESCÁNER PARA LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN Y CARTERA, Y ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**.

La(s) póliza(s) de garantía(s) fue(ron) expedida(s) por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, el Veintidós (22) de Octubre de 2026, bajo los siguientes números y amparos:

- Póliza de Cumplimiento Nro. **11-44-101287270** Anexo 2.

A continuación, se presenta el detalle de lo(s) amparo(s) otorgado(s):

AMPARO(S) EXIGIDO(S)	VIGENCIA(S)		MONTO(S) SOLICITADO(S)	MONTO(S) AMPARADO(S)	CUMPLE /NO CUMPLE
	DESDE	HASTA			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/07/2026	11/07/2027	20%	$13.500.000	CUMPLE

De conformidad con los artículos **12.6** y **27** del Acuerdo Nro. 017 del 9 de diciembre de 2024, y una vez verificadas las condiciones, vigencias y montos de los amparos, se constata que la(s) garantía(s) presentada(s), cumple con los requisitos y exigencias establecidas en el Manual de Contratación y en la normatividad vigente que regula la materia.

En consecuencia, se aprueba la póliza de garantía(s) presentada(s) por la empresa **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.**, para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Otrosí Nro. 01 al **Contrato Nro. 071 de 2026.**

Para constancia de lo anterior, se firma el 22 OCT 2026

ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ
Subgerente

Proyectó:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada - Contratista	Firma: